

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 065</p> <p>Representantes del consorcio OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238 (principal) DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.426.155-7 Porcentaje de participación 50% Representante Legal OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238</p> <p>Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. NIT. 830.512.601-5 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828</p>
2.	<p>UNIÓN TEMPORAL ISS</p>	<p>Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%</p>

	<p>Representantes del consorcio JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No. 80.854.607 (principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (suplente)</p>	<p>Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No. 80.854.607</p> <p>Integrante 2 SITELSA S.A.S NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501</p> <p>Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S- NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068</p>
3.	<p>CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA</p> <p>Representantes del consorcio BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. 10.768.196 (principal) ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA C.C. 78.754.499 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA C.C. 78.754.499 Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 2: JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ C.C. 10.931.493 Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 3: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. 10.768.196 Porcentaje de participación: 30%</p>
4.	<p>INPLAYCO S.A.S. NIT. 860.524.168-8 Representantes: GONZÁLO LIEVANO HOYOS C.C. 19.100.962 (representante legal) NATALIA LIEVANO ESCRUCERIA C.C. 52.910.048 (primer suplente)</p>	
5.	<p>CONSORCIO TAYRONA</p> <p>Representantes del consorcio ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 (principal) WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ</p>	<p>Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 Porcentaje de participación: 34%</p> <p>Integrante 2: WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 Porcentaje de participación: 33%</p>

	CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 (suplente)	Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN C.C. 5.468.680 Porcentaje de participación: 33%
6.	CONSORCIO SR 065 Representantes del consorcio RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. 19.172.715 (principal) LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003 (suplente)	Integrante No. 1 SEIING S.A.S. BIC Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003 Integrante No. 2 RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SR 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	----------------------------------------------

1.	CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 065**	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS tiene los contratos PAF-EUC-I-062- 2020 y PAF-JU-I-060- 2021 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS tiene el contrato PAF-ATGUAJIRA-I-091- 2021. El integrante CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA., tiene el contrato PAF-ATGUAJIRA-I-091- 2021 y PAF-MEN3-1-096-2021</p>
2.	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El Integrante SITELSA S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación</p>
3.	CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA**	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO es adjudicatario de la PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022. El integrante ABDO JOSÉ SALGADO es adjudicatario de la PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022. El integrante JAIRO ENRIQUE MARTÍNES es adjudicatario de la PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 FIDUBOGOTÁ: El integrante ADBDO JOSÉ SALGADO es adjudicatario de los contratos PAF-ATF-I-050- 2019 y PAF-EUC-I-010- 2019. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación</p>
4.	INPLAYCO S.A.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación</p>
5.	CONSORCIO TAYRONA**	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</p>

		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020
6.	CONSORCIO SR 065	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante SEIING S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 065**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065 y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1). PAF-EUC-I-062- 2020 2). PAF-JU-I-060- 2021. 3) PAF-ATGUAJIRA-I-091- 2021 y 4). PAF-MEN3-1-096-2021;** conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL I.S.S y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1). PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022** y, conforme con la decisión del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz De Asistencia Técnica Findeter en sesión del 25 de marzo de 2022, también es adjudicatario de la convocatoria **4) PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022;** conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 3 CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1). ATMINDEPORTE-I-019-2022. 2). PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022. 3). PAF-ATF-I-050- 2019 y 4). PAF-EUC-I-010- 2019;** conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 5 CONSORCIO TAYRONA**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO TAYRONA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1). PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022 y 4) PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020;** conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
(...).*

Como consecuencia de lo anterior, las propuestas presentadas por el **CONSORCIO PROYECTEV MINDE – 065**; la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**; el **CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA** y el **CONSORCIO TAYRONA**, incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

2. UNIÓN TEMPORAL I.S.S., comunicación recibida el día 23 de marzo de 2022 a las 9:35 a.m.

SUBSANACIÓN No. 1

“(...)

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,

FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE” Requerimiento de la entidad:

El proponente deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(Subrayado fuera de texto).

Respuesta: Se adjunta el Recibo de caja 980084857 correspondiente al pago de la póliza 994000014888 la cual corresponde a la presentada en el proceso.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”**, de los Términos de Referencia.

4. INPLAYCO S.A.S., comunicación recibida el día 22 de marzo de 2022 a las 1:39 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1

“(…) Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos dar contestación al informe de verificación adjuntando los siguientes documentos.

1. Póliza corregida expresando los eventos de cubrimiento.
2. Soporte de Pago de la Póliza de seriedad.”

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual incluyó los cuatro eventos de cobertura de la póliza y aportó soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”**, de los Términos de Referencia.

NOTA: Se tienen por verificados los documentos jurídicos presentados con la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022.**

No obstante, y atendiendo lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia, *“No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”*

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, **la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3** “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

- **LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO**, comunicación recibida el día 23 de marzo de 2022 a las 9:29 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1

Se publica junto con el presente informe el documento de observación presentado.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por el interesado y representante suplente de proponentes participantes en convocatorias en curso, nos permitimos dar respuesta, previas las siguientes consideraciones:

El numeral 2.1.4. de los términos de referencia, establece, respecto de la regla de concentración de contratos:

“2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Concordante con lo anterior, los términos de referencia establecen la consecuencia jurídica para aquellas propuestas que incurran en la regla transcrita, así:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

En atención a lo anterior, los proponentes incurren en la causal de rechazo por concentración de contratos cuando el proponente en la forma mencionada cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos en el que éste funja como fideicomitente. Igualmente, para la concentración se tendrán en cuenta los contratos que cada integrante tenga como celebrado, adjudicado o en ejecución.

La verificación de la concentración de contratos se realiza en desarrollo de todo el proceso de selección y hasta después de firmado el contrato. En este evento, se configura, la concentración de contratos, como una causal de terminación del mismo. Es así que la concentración de contratos no constituye, per se, un requisito habilitante sino una condición verificable de las ofertas presentadas en las convocatorias de la Entidad contratante.

Por otro lado, es preciso señalar que esta regla no es absoluta, tiene excepciones en su aplicación a saber: 1. En caso de único proponente participante o único proponente habilitado, y 2. Cuando todos los participantes se encuentren incurriendo en la regla.

De acuerdo con las reglas previstas para esta condición de los términos de referencia, se aplica la concentración en la medida en que la propuesta están siendo verificada y sólo le es aplicable la consecuencia del rechazo en la verificación definitiva o después en tanto que, es posible, que en ésta etapa o en la de evaluación o incluso, en la de adjudicación, se advierta una de las excepciones a la regla, valga decir, que se trate de un único proponente habilitado o que todos los participantes incurran en la regla.

Así las cosas, mientras no se adjudique la convocatoria de que se trate o se celebre el contrato y que se encuentre en ejecución, no podrá sumársele lo correspondiente a la concentración. Es así que mientras se encuentre en el primer orden de elegibilidad en la evaluación económica y no se haya adjudicado, no aplica la regla del numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, y como podrá advertirse en las adjudicaciones de los procesos, la aplicación de la regla de concentración se efectuará conforme a lo aquí señalado y en la oportunidad en que se materialice su contenido en las propuestas participantes.

Por último, agradecemos su participación e interés en los procesos de selección, al tiempo que informamos que el seguimiento a la regla de concentración se hace a diario por el equipo evaluador, el comité de contratación y el comité fiduciario.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinticinco (25) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 65, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	INPLAYCO S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO TAYRONA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO SR 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Bogotá D.C, marzo 23 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Bogotá, Cundinamarca

REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-060-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022.

Asunto: “Observaciones a los procesos de la referencia en cuanto a concentración de contratos”

Respetados Señores:

Después de revisado y analizado algunos de los informes preliminares de los procesos de la referencia y teniendo en cuenta que se prevé que el comité evaluador no esta realizando de manera clara la verificación de concentración de contratos nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. A continuación, se muestra la relación de proceso que se encuentran adjudicados o en informe de evaluación económica arrojando así proponentes en primer orden de elegibilidad y eminente adjudicación del proceso:

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	GNG INGENIERIA HM INGENIERIA SAS	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-011-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S VELNEC S.A	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGEOBRAS S.A.S. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERDEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S KRYSTAL INGENIEROS S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-012-2022	ADJUDICADO
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA.	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERPARQUES 2022	MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ COLOMBOINGENIERÍA S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022	ADJUDICADO
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-023-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO CÓRDOBAS 30	INFRALAR S.A.S LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO SAN RAFAEL 028	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO FERRER 27	INFRALAR S.A.S. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S.	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022	ADJUDICADO
UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022	ADJUDICADO
INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-033-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA RAUL ANDRÉS QUINTERO INCA FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-035-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-034-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO GEAGOR S.A.S BALER INGENIERIA S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Ahora bien, dado lo anterior se encuentra que el CONSORCIO TAYRONA conformado por ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO y FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN tiene a la fecha de la presente comunicación contratos adjudicados y procesos en primer orden de elegibilidad los siguientes procesos:

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-034-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Es claro que el CONSORCIO TAYRONA esta incurriendo en concentración de contratos y hasta el momento en los informes preliminares de los procesos de la referencia no se ve reflejado, si bien es cierto que el numeral 2.1.4. **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establece que “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”

En los informes publicados por el comité evaluador se tiene en cuenta los órdenes de elegibilidad como concentración de contratos, teniendo en cuenta la cantidad de procesos en simultanea que esta manejando FINDETER en estos momentos y el “PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA”

Teniendo en cuenta lo anterior se percibieron los siguientes integrantes de consorcios adjudicatarios o que se encuentran en primer orden de elegibilidad con presunta concentración de contratos:

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA.	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para los consorcios que estén conformados por: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO.

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-033-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-023-2022	ADJUDICADO
UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022	ADJUDICADO

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: "INGEPLAN.CO SAS, SITELSA S.A.S. y SOLINPRO S.A.S"

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO INTERDEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S KRYSTAL INGENIEROS S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-012-2022	ADJUDICADO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: "GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS"

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO CÓRDOBAS 30	INFRALAR S.A.S LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO FERRER 27	INFRALAR S.A.S. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S.	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022	ADJUDICADO

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: " "INFRALAR S.A.S, LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA y EGEPROYEC S.A.S"

Explicado lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha solo se encuentran adjudicados o en evaluación económica 28 de los 67 procesos de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE, solicitamos a la entidad tener en cuenta esta información e ir ampliándola a los informes de evaluación próximos, esto evitando que el comité evaluador incurra en la adjudicación de un contrato a oferentes que se encuentran claramente inmersos en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Es pertinente manifestar que la bandera de contratación de Findeter en cuanto a la concentración de contratos es que la pluralidad de oferentes en los distintos procesos sea inminente y la contratación sea diversa, cumpliendo a cabalidad con los términos de referencia.

Por ello solicitamos que sea tenida en cuenta esta manifestación a los procesos de la referencia y en general para los procesos adelantados por Findeter bajo las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

C.C N° 80.070.003 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO YARUMAL 048
CONSORCIO INTERBOLIVAR
CONSORCIO SR 060
CONSORCIO SR 064
CONSORCIO SR 061
CONSORCIO SR 065
CONSORCIO SR 066
CONSORCIO SR 073
CONSORCIO SR 075

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065

Representante del Consorcio:

OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238

Conformado por:

Integrante 1:

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.426.155-7 Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238

Integrante 2

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.512.601-5 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de marzo de 2022 suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN identificado con la CC. No 74.082.238, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 18 - 22 Integrante 2 23 - 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Fecha de expedición: 23 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. No registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de abril de 2011, inscrito el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Wilson Javier Malaver Canaria. C.C. 79.128.139.</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. Fecha de expedición: 8 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Registra limitación para comprometer a la sociedad hasta por un valor de 1.500 SMLMV, la cual no es aplicable al presente proceso. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública 0018 del 6 de enero de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el 5 de enero de 2035. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 - 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 - 32	CUMPLE	Aportados del día 4 y 7 de marzo de 2022 No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 – 37	CUMPLE	Aportados del día 4 y 7 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 - 40	CUMPLE	Aportados del día 4 y 7 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 – 43	CUMPLE	Aportados del día 4 y 7 de marzo de 2022 Sin reportes de medidas correctivas.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre:11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$181.512.490,00) 10% \$18.151.249.</p>	2.1.1.8.	45 - 50	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101363923. Tomador: CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.151.250.</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de marzo hasta el 11 de agosto de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de fecha 11 de marzo de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 52 - 55 Integrante 2 56 - 60	CUMPLE	Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 62 - 76 Integrante 2 77 - 89	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 11 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de febrero de 2022, el cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha 11 de marzo de 2022. Aporta planillas de aportes al sistema integral de seguridad social de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	11 - 12	CUMPLE	El representante legal de la persona jurídica acredita ser profesional en Ingeniería Civil, de quien se aporta matrícula profesional 25202-140254 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 91 - 192 Integrante 2 193 - 226	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 24 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 8 de marzo de 2022, se consulta en el RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

*“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.
(...)”*

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: El integrante **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** tiene el contrato **PAF-ATGUAJIRA-I-091- 2021**.

El integrante CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA., tiene el contrato **PAF-ATGUAJIRA-I-091- 2021** y **PAF-MEN3-1-096-2021**

Fidubogota: El integrante **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** tiene los contratos **PAF-EUC-I-062- 2020** y **PAF-JU-I-060- 2021**

FiduBBVA: No tiene Contrato

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

De ésta manera el proponente **CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065**, a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el **RECHAZO** de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL ISS

Representante de la Unión Temporal:

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607

Conformado por:

Integrante 1:

INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%

Representante Legal

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607

Integrante 2

SITELSA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal:

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 7 de marzo de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la CC. No 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21-30 Integrante 2 31-36 Integrante 3 12-20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC- Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p> <p>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-</p>

				<p>Fecha de expedición del certificado: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>08 -10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>10 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria hasta el porcentaje de participación, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>38, 40, 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42-47	CUMPLE	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48-53	CUMPLE	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54-59	CUMPLE	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60-62	CUMPLE	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$181.512.490,00) 10% \$18.151.249.	2.1.1.8.	64-65 (Documentos de subsanación 2 folios)	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 980-45-994000014888. Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.S.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.151.249,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de marzo hasta el 21 de julio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte. SUBSANÓ. <u>SUBSANÓ</u>

				El proponente subsanó allegando el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 67-71 Integrante 2 76 Integrante 3 72-75	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 319, 323-325 Integrante 2 318, 326-328 Integrante 3 320, 321, 329-331	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 03 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968) de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica

Abono de la oferta	2.1.1.12	04 - 06	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 176-262 Integrante 2 125-175 Integrante 3 78-124	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

*“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.
(...)”*

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: El Integrante **SITELSA S.A.S.**, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.**

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

De ésta manera el proponente **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el **RECHAZO** de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA

Representante del consorcio:

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

C.C. 10.768.196

Conformado por:

Integrante 1:

ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA

C.C. 78.754.499

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C.C. 10.931.493

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3:

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

C.C. 10.768.196

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO, identificado con la CC. 10.768.196, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	369 a 371	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería, Córdoba. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será por el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10, 14 y 18	CUMPLE	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	432 a 434	CUMPLE	Aportados del 21 y 22 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	436 a 438	CUMPLE	Aportados del 21 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	440 a 442	CUMPLE	Aportados del 21 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	443 a 445	CUMPLE	Aportados del 21 y 22 de febrero de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
				Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$181.512.490,00) 10% \$18.151.249.</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>425 a 430</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 15-45-101140373. Tomador: CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SACAMA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.151.249,00. Vigencia de los amparos: Desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 25 de julio de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 10 de marzo de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 26 a 28 Integrante 2 24 a 25 Integrante 3 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 379 a Integrante 2 377 a 378 Integrante 3 375 a 376</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 11 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022. Integrante 2: Aporta certificación de fecha 11 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del</p>

				mes de enero de 2022 con fecha de pago del 28 de enero de 2022. Integrante 3: Aporta certificación de fecha 11 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de febrero de 2022 con fecha de pago del 25 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	5 a 8	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 08202-101191 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 22 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 118 a 367 Integrante 2 30 a 117 Integrante 3 -	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 1° de febrero de 2022, se consulta en RUES el 18 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 17 de enero de 2022, se consulta en RUES el 18 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en RUES el 18 de marzo de 2022 y el proponente no se encuentra registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 18 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TAYRONA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se obtuvo el siguiente resultado:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: **El integrante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO es adjudicatario de la PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022.**

El integrante ABDO JOSÉ SALGADO es adjudicatario de la PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022.

El integrante JAIRO ENRIQUE MARTÍNES es adjudicatario de la PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022

FIDUBOGOTÁ: **El integrante ADBDO JOSÉ SALGADO es adjudicatario de los contratos PAF-ATF-I-050- 2019 y PAF-EUC-I-010- 2019.**

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

De ésta manera el proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA, a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el RECHAZO de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 4. INPLAYCO S.A.S. NIT. 860.524.168-8 Representante Legal: GONZÁLO LIEVANO HOYOS C.C. 19.100.962				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con la CC. 19.100.962, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 a 7	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 1° de marzo de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía.

				<p>5. Domicilio: Bogotá D.C. 6. Término de constitución: Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 096 del 24 de enero de 1.985, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de abril de 1.985. 7. Término de duración: Indefinido. 8. Revisor Fiscal: N/A.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan la Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 a 12	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportadas sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de medidas correctivas.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$181.512.490,00) 10% \$18.151.249.</p>	2.1.1.8.	20	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 15-45-101140289. Tomador: INPLAYCO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

		(Documentos de Subsanación 3 folios)		<p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ.</p> <p>Valor asegurado: \$18.151.249.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, aportando el Anexo 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta a través del cual se enuncien los 4 eventos de cobertura de la garantía y allegando el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17, 21, 22	CUMPLE	El proponente aporta el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal GONZALO LIEVANO HOYOS y la Contadora Pública DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA, identificada con C.C. 52.410.795, de quien se aporta cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 9 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 10	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25000-16004 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 26 de noviembre de 2021.

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23 a 269	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	El proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Se tienen por verificados los documentos jurídicos presentados con la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022.**

No obstante, y atendiendo lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia, *“No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”*

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, **la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3** *“Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.*

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO TAYRONA

Representante del consorcio:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

C.C. 77.105.588

Conformado por:

Integrante 1:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

C.C. 77.105.588

Porcentaje de participación: 34%

Integrante 2:

WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO

C.C. 80.807.980

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN

C.C. 5.468.680

Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la CC. 77.105.588, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 25	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguaná, Cesár. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será por el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 19 y 16	CUMPLE	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 30	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 33	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
				Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$181.512.490,00) 10% \$18.151.249.</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 a 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 14-45-101076937. Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.151.249,00. Vigencia de los amparos: Desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 9 de marzo de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 45 Integrante 2 47 Integrante 3 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 49 - 51 Integrante 2 54 - 55 Integrante 3 52 - 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 9 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022. Integrante 2: Aporta certificación de fecha 9 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del</p>

				mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022. Integrante 3: Aporta certificación de fecha 9 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 12 de enero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	7 a 11	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25202-157086 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 7 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TAYRONA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

De ésta manera el proponente CONSORCIO TAYRONA, a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el RECHAZO de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SR 065

Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.172.715

Conformado por:

**Integrante No. 1
SEIING S.A.S. BIC**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.070.003

Integrante No. 2

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.172.715 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal				Integrante 1. Nombre: SEIING S.A.S.

	2.1.1.2.	Integrante 1 11 - 23 Integrante 2 -	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 14 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González de Acero.</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 - 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 8 de marzo de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 8	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 - 34	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36 - 38	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	40 - 41	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 - 44	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$181.512.490,00) 10% \$18.151.249.	2.1.1.8.	46 - 52	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101077021. Tomador: CONSORCIO SR 065. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 18.151.249,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de fecha 10 de marzo de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 56 - 59 Integrante 2 54 - 55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 63 - 66 Integrante 2 61 - 62	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO, revisora fiscal de la persona jurídica, el 11 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, proponente persona natural, el 11 de marzo de 2022, adjuntando planilla de aportes al sistema integral de seguridad social del mes de febrero de 2022, con fecha de pago del 4 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 - 10	CUMPLE	El representante legal del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil, aportando para ello matrícula profesional 25202-22306 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, el 24 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 68 - 271 Integrante 2 272 - 385	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 14/02/2022, se consulta el RUES, fecha 17 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 09/12/2021, se consulta el RUES, fecha 17 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de marzo de 2022.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SR 065, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: El integrante **SEIING S.A.S. BIC**, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021** y **PAF-MEN3-I-106-2021**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022	Presupuesto: \$ 181.512.490	Municipio: SÁCAMA - CASANARE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit 1: 900.426.155-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	Nit 2: 830.512.601-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	11-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 39.000.000				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Teniendo en cuenta que en la etapa correspondiente el proponente no allegó la respectiva subsanación de la carta cupo expedida por la Entidad Financiera, debido a que no refleja el nombre completo y cargo del funcionario autorizado para expedir la certificación. El proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$36.302.498,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 39.000.000	\$ 36.302.498	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

Presupuesto: \$ 181.512.490

Municipio: SÁCAMA - CASANARE

No. Carpeta: 2

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL I.S.S.

Nit:

Tipo Proponente: Unión Temporal

Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS

Nit 1: 800.169.622-1

Part. (%) 1: 20%

Int 1: Nacional

Integrante 2: SITELSA S.A.S.

Nit 2: 804.012.755-0

Part. (%) 2: 30%

Int 2: Nacional

Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

Nit 3: 900.336.571-1

Part. (%) 3: 50%

Int 3: Nacional

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int.5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			10-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 36.302.498		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	20%	30%	50%		100,00%

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$36.302.498,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36.302.498	\$ 36.302.498	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

Presupuesto: \$ 181.512.490

Municipio: SÁCAMA - CASANARE

No. Carpeta: 3

Nombre Proponente: CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA

Nit:

Tipo Proponente: Consortio

Integrante 1: ABDO JOSE SALGADO AYOLA

Nit 1: 78.754.499

Part. (%) 1: 30%

Int 1: Nacional

Integrante 2: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZS

Nit 2: 10.931.493

Part. (%) 2: 30%

Int 2: Nacional

Integrante 3: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO

Nit 3: 10.768.196

Part. (%) 3: 40%

Int 3: Nacional

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZS	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:	8-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 36.302.498				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	30%	40%		100,00%

	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZS	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$36.302.498,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36.302.498	\$ 36.302.498	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

Presupuesto: \$ 181.512.490

Municipio: SÁCAMA - CASANARE

No. Carpeta: 4

Nombre Proponente: INPLAYCO SAS

Nit: 860.524.168-8

Tipo Proponente: P. Jurídica

Integrante 1: INPLAYCO SAS

Nit 1: 860.524.168-8

Part. (%) 1: 100%

Int 1: Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 36.302.498				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	INPLAYCO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$36.302.498,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36.302.498	\$ 36.302.498	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO TAYRONA

Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

Integrante 2: WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 181.512.490

Nit:

Nit 1: 77.105.588

Nit 2: 80.807.980

Nit 3: 5.468.680

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SÁCAMA - CASANARE

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int.5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
Fecha Carta CC:			9-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	34%	33%	33%		100,00%

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$36.302.498,00) M/CTE. En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 36.302.498	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022	Presupuesto: \$ 181.512.490	Municipio: SÁCAMA - CASANARE	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO SR 06		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SEIING S.A.S. BIC	Nit 1: 900.208.425-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Nit 2: 19.172.715	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	
Fecha Carta CC:	9-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 270.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$36.302.498,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 16 de marzo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 36.302.498	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" JEFATURA DE CONTRATACIÓN FEBRERO DE				
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065</u>				
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C: 74.082.238				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7	50,00%	SI	
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA	830512601-5	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	201406006	135,20	SI
			014 DE 2014	280,00	
			1004 DE 2017	0,00	
			TOTAL	415,21	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	014 DE 2014	280,00	SI
TOTAL			280,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 181.512.490,00	Pesos		
		181,51	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 272.268.735,00	Pesos		
		272,27	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 127.058.743,00	Pesos		
		127,06	SMMLV		
Contrato 1: No	201406006				
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)				

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 252-256: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato suscrita por FONDECUN como entidad contratante.</p> <p>Folio 257-262: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>Folio 263-300: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 301-304: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 debidamente suscrito..</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 que tuvo como integrante a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con una participación del 60%.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la interventoría a "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada no es posible determinar el área construida o ampliada que corresponda a los escenarios deportivos, por lo que no es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, por lo cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022				
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" JEFATURA DE CONTRATACIÓN FEBRERO DE				
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</u>				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C: 80.854.607				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO S.A.S	800.169.622-1	20,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S	904.012.755-0	50,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			2018-02-1165	537,87	
	TOTAL			1682,98	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI	
		TOTAL			1145,11
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	181.512.490,00	Pesos	
			181,51	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	272.268.735,00	Pesos	
			272,27	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	127.058.743,00	Pesos	
			127,06	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>CI-001-2017</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	19/03/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1145,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1145,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 269-273: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades objeto de interventoría.</p> <p>Folio 274-283: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 284-306: ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 446,78 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>2018-02-1165</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	15/02/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>537,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>537,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 315-316: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 537,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022				
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" JEFATURA DE CONTRATACIÓN FEBRERO DE				
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO POLIDEPORTIVO DE SÁCAMA</u>				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499	30,00%	SI	
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30,00%	SI	
3	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	10.768.196	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	313-2013	960,90	SI
			253-2019	243,02	
			TOTAL	1203,92	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	313-2013	960,90	SI	
		TOTAL	960,90		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 181.512.490,00	Pesos		
		181,51	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 272.268.735,00	Pesos		
		272,27	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 127.058.743,00	Pesos		
		127,06	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>313-2013</u>			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/07/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>960,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.325.000.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>960,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1921,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	960,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 50% <u>ABDO JOSE SALGADO AYOLA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 383: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR INDERBOL como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERCOL, fecha de terminación, valor total ejecutado \$ 1.325.000.000,00 (valor interventoría a construcción \$ 1.290.550.000,00 y valor interventoría a dotación \$ 34.450.000,00) y área cubierta construida de 7.594,50 m2.</p> <p>Folio 384-390: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 391-394: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERCOL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 960,90 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ABDO JOSE SALGADO AYOLA 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>253-2019</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/12/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>243,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>243,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70%</u> CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 396-401: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 402-403: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 404-406: ACTA No. 4 FINAL, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo).</p> <p>Folio 407-413: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 243,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022				
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" JEFATURA DE CONTRATACIÓN FEBRERO DE				
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>INPLAYCO S.A.S</u>				
Representante Legal:	GONZALO LIEVANO HOYOS C.C: 19.100.962				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INPLAYCO S.A.S	860.524.168-8	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI
			TOTAL	535,25	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1983-2009.	535,25	SI
			TOTAL	535,25	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 181.512.490,00	Pesos		
		181,51	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 272.268.735,00	Pesos		
		272,27	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 127.058.743,00	Pesos		
		127,06	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>1983-2009.</u>	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS SECTOR ORIENTAL Y SUR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/09/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.652.540,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	535,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	535,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INPLAYCO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 272: CERTIFICACION, documento emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta 15068,08 m2</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1960,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	003-2019.	114,10	SI
			001-2018.	288,73	
			C.I.-069-2018.	133,95	
			TOTAL	536,78	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2018.	288,73	SI
TOTAL			288,73		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 181.512.490,00	Pesos		
		272,27	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		127,06	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>003-2019.</u>	
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-72: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 73-74: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>001-2018.</u>	
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 75-76: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 77-82: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 93-94: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 95-101: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	C.I.-069-2018.										
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/10/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>133,95</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	133,95	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	133,95										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,95										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 102-105: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. Folio 106-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 116-117: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO SR 065				
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C.: 19.172.715				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SEING S.A.S. BIC	900208425-6	50,00%	NO	
2	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CM-2017-0462.	537,52	SI
			125-2015.	0,00	
	TOTAL			537,52	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CM-2017-0462.	537,52	SI	
		TOTAL			537,52
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.020 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	181.512.490,00	Pesos	
			272,27	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			127,06	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>CM-2017-0462.</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.126.296,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	537,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y áreas intervenidas. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. - ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>125-2015.</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESAGRANDE, SAN MARCOS LAS MESAS Y NARANJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETA CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 95.351.200,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETA CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE TERMINACION Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que no es posible evidenciar en la documentación aportada el alcance de las actividades ejecutadas del contrato para tener claridad frente a si se realizó la construcción de una obra nueva o sobre un escenario deportivo existente, por lo tanto, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		